



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **20 AGO 1998**

VISTO: El Expediente N° 152/97 Letra: PRES del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: “Municipalidad de Ushuaia c/ Expte. N° 1607/97 Ref. Bienes Adeudados Agente Jorge R. Chanampa”; y

CONSIDERANDO:

Que por Informe Legal N° 31/98 se concluye que el Departamento Patrimonio y Seguro de la Municipalidad de Ushuaia no tiene en claro si los Bienes faltan o fueron devueltos.

Que por lo expresado en dicho Informe este Organismo de Control se encuentra imposibilitado para perseguir un daño que no se sabe a ciencia cierta si se ha producido o no.

Que esta Vocalía de Auditoría considera necesario recomendar al Organismo que tome los recaudos pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos 39° y 51° de la Ley Territorial N° 6 en lo que se refiere a Contabilidad e Inventarios Permanentes de los Bienes del Estado y por el Artículo 148° inc. A) de la Ley N° 236.

Que por lo expresado se estima conveniente dar por concluidas las presentes actuaciones.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el art. 4° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Recomendar a la Municipalidad de Ushuaia la aplicación de los Artículos 39° y 51° de la Ley Provincial N° 50 en lo que se refiere a Contabilidad e Inventarios Permanentes de los

//..1

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

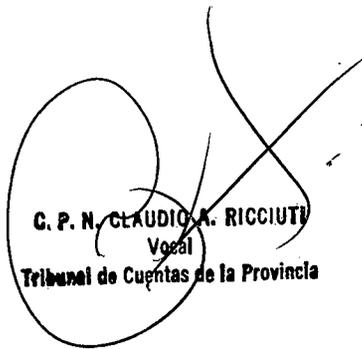
Bienes del Estado y el cumplimiento del Artículo 148° inc. A) de la Ley N° 236.-

ARTÍCULO 2°.- Dar por concluidas las presentes actuaciones.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 87 /98 V.A.

T. C.
REVISO
Confección
Controló
V. B.


G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA